

de 26 de julio de 1994, la que anulamos por no ser conforme al ordenamiento jurídico, declarando el derecho de la recurrente a compatibilizar las actividades de Auditora de Gerencia de la Universidad Politécnica de Madrid con la de Profesor asociado del Departamento de Derecho Público de la Universidad "Carlos III", como había solicitado.

Segundo.—No hacer una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

28326 ORDEN de 2 de diciembre de 1996 por la que se resuelve el primer plazo de la convocatoria de subvenciones a la realización de actividades coadyuvantes a los programas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (suprimido), relacionados con el medio ambiente.

De conformidad con lo establecido en la base novena de la Orden de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), a propuesta de la Comisión de Selección acordada el día 26 de noviembre, y con la composición establecida por la Orden de 2 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 7),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Distribuir el crédito disponible de 30.000.000 de pesetas para la concesión de las citadas subvenciones del primer plazo, de la siguiente forma:

4.000.000 de pesetas, Secretaría de Estado de Aguas y Costas.

26.000.000 de pesetas, Secretaría General de Medio Ambiente.

Segundo.—Conceder las subvenciones del primer plazo que se recogen en el anexo de esta Orden, por haber sido las actividades reseñadas las que han obtenido una mejor calificación de la Comisión de Selección, con respecto al reparto efectuado en función de las competencias de los órganos a que se refiere el punto anterior.

Tercero.—Denegar todas las demás subvenciones solicitadas por haber obtenido las actividades propuestas inferior puntuación a las que han sido subvencionadas.

Cuarto.—La motivación de la presente Orden se halla en las calificaciones efectuadas por la Comisión de Selección en base a los informes y propuestas incorporados al expediente que han sido llevados por sus miembros. En las notificaciones individualizadas de esta Orden se recogerán las puntuaciones alcanzadas en la respectiva solicitud y la última de las subvencionadas, o, en su caso, las causas que han motivado su desestimación.

Quinto.—La concesión de las subvenciones se realiza sin perjuicio de la exigencia a los adjudicatarios del cumplimiento de cuantos requisitos se recogen en la convocatoria. En caso de incumplimiento las subvenciones sobrantes se concederán, mediante la oportuna resolución, a las solicitudes ahora denegadas que hayan obtenido mejor puntuación.

Sexto.—Esta Orden pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación o de la recepción de su notificación individualizada.

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de diciembre de 1996.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996), el Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Aguas y Costas e Ilmo. Sr. Secretario general del Medio Ambiente.

ANEXO

Subvenciones 2 de marzo de 1996. Primer plazo

Número	Solicitante	Actividad	Presupuesto	
			Solicitado Pesetas	Concedido Pesetas
<i>Secretaría de Estado de Aguas y Costas</i>				
81	Departamento de Física y Mecánica Fundamentales y Aplicadas a la Ingeniería Agroforestal de la Universidad Politécnica de Madrid.	Programa hispano-luso para la recuperación integral de la ribera del río Téjar en el tramo de Alcañices (España) y San Martino (Portugal).	2.205.000	2.000.000
95	Asociación Empresarial Iniciativas de Estudios Europeos Medioambientales (IEEMA).	Diagnóstico y propuesta de ordenación de las actividades en el litoral andaluz.	2.990.000	2.000.000
<i>Secretaría General de Medio Ambiente</i>				
8	Escuela Superior de Marina Civil de Gijón. Universidad de Oviedo.	Curso especialidad para el personal de buques tanques para el transporte de productos químicos.	731.000	400.000
9	Escuela Superior de Marina Civil de Gijón. Universidad de Oviedo.	Curso especialidad para el personal de buques tanques para el transporte de gases licuados.	779.000	400.000
10	Escuela Superior de Marina Civil de Gijón. Universidad de Oviedo.	Curso especialidad para el personal de buques petroleros.	777.750	400.000
11	Escuela Superior de Marina Civil de Gijón. Universidad de Oviedo.	Curso especialidad manipulación de gas inerte y lavado con crudo.	884.000	400.000
16	Instituto Centro Investigación para la Paz (CIP) de la Fundación Hogar del Empleado (FUHEM).	Red de información y sensibilización M. A. española e internacional PNUMA/PNUD.	4.800.000	2.000.000
20	Asociación de Geólogos Españoles.	Curso sobre técnicas de caracterización, valoración del riesgo y recuperación de emplazamientos de suelos contaminados.	540.000	540.000

Número	Solicitante	Actividad	Presupuesto	
			Solicitado Pesetas	Concedido Pesetas
22	Ilustre Colegio Oficial de Geólogos.	Curso de introducción a la metodología de evaluación de impacto ambiental.	1.000.000	820.000
27	Seminario Planeamiento y Ordenación del Territorio. Sección Urbanismo del Instituto «Juan Herrera».	La rehabilitación urbana ecológica: Las buenas prácticas.	2.500.000	2.000.000
37	Ecomediterranea.	Impulsión de la red MED FÓRUM (red de ONG's del Mediterráneo por la ecología y el desarrollo sostenible).	8.608.680	2.000.000
47	Amigos de la Tierra.	Apoyo a la red de coordinación para la conservación y uso sostenible de los humedales de la ruta migratoria atlántico oriental.	5.000.000	2.000.000
50	Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española (COMME).	Curso de lucha contra la contaminación por vertidos de hidrocarburos.	3.150.000	2.000.000
56	Asociación Ecologista Defensa Naturaleza. AEDENAT.	Campaña sobre consumo sostenible y medio ambiente.	4.370.000	2.000.000
60	Asociación Extremeña de Amigos de la Naturaleza (AEXAN).	Campaña rural de sensibilización y participación ciudadana en la prevención y lucha contra incendios forestales.	5.000.000	1.600.000
64	Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Centro.	Curso de restauración paisajística de las riberas de cauces fluviales, graveras y vertederos. Evaluación de impacto ambiental.	1.175.000	1.000.000
66	Sociedad Española de Ornitología (SEO).	Campaña para la conservación y el desarrollo sostenible en el Delta del Ebro.	3.485.000	2.000.000
72	Fondo Ibérico de Conservación de la Naturaleza.	La ecoauditoria, un instrumento para la mejora ambiental en las estructuras receptoras. Proyecto de sensibilización.	4.985.000	2.000.000
87	Universidad de Valencia.	Reciclaje (campaña de sensibilización sobre las tres R: Reducir, reutilizar y reciclar), en la Universidad de Valencia.	2.850.000	2.000.000
89	Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Alicante.	Cursos «Impacto ambiental» y «Auditorías ambientales».	2.000.000	1.000.000
101	Iniciativa Rural.	Jornadas sobre suelo, agua y medio ambiente en la agricultura del 2000.	5.000.000	1.440.000
Total				30.000.000

28327 ORDEN de 2 de diciembre de 1996 por la que se resuelve el segundo plazo de la convocatoria de subvenciones a la realización de actividades coadyuvantes a los programas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (suprimido), relacionados con el medio ambiente.

De conformidad con lo establecido en la base novena de la Orden de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), a propuesta de la Comisión de Selección acordada el día 26 de noviembre, y con la composición establecida por la Orden de 2 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 7),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Distribuir el crédito disponible de 11.705.000 pesetas para la concesión de las citadas subvenciones del segundo plazo, de la siguiente forma:

2.000.000 de pesetas, Secretaría de Estado de Aguas y Costas.

9.705.000 pesetas, Secretaría General de Medio Ambiente.

Segundo.—Conceder las subvenciones del segundo plazo que se recogen en el anexo de esta Orden, por haber sido las actividades reseñadas las que han obtenido una mejor calificación de la Comisión de Selección, con respecto al reparto efectuado en función de las competencias de los órganos a que se refiere el punto anterior.

Tercero.—La motivación de la presente Orden se halla en las calificaciones efectuadas por la Comisión de Selección en base a los informes y propuestas incorporados al expediente que han sido llevados por sus miembros. En las notificaciones individualizadas de esta Orden se recogerán las puntuaciones alcanzadas en la respectiva solicitud y la última de las subvencionadas, o, en su caso, las causas que han motivado su desestimación.

Cuarto.—La concesión de las subvenciones se realiza sin perjuicio de la exigencia a los adjudicatarios del cumplimiento de cuantos requisitos se recogen en la convocatoria. En caso de incumplimiento las subvenciones sobrantes se concederán, mediante la oportuna resolución, a las solicitudes ahora denegadas que hayan obtenido mejor puntuación.

Quinto.—Esta Orden pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación o de la recepción de su notificación individualizada.

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de diciembre de 1996.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996), el Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Aguas y Costas e Ilmo. Sr. Secretario general del Medio Ambiente.

ANEXO

Subvenciones 2 de marzo de 1996. Segundo plazo

Número	Solicitante	Actividad	Presupuesto	
			Solicitado Pesetas	Concedido Pesetas
87	Universidad Politécnica de Cataluña G. Tecnología del Agua.	Análisis del valor añadido al agua en su sistema de gestión.	2.700.000	2.000.000

Secretaría de Estado de Aguas y Costas